ACTA DE EVALUACIÓN Nº01/2018

"Adquisición de Cartuchos, Tóner y Tintas" ID Nº 342.202

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 08 días del mes de junio del 2018, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº 972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"Adquisición de Tintas y Toner",** por la modalidad de Contratación Directa.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Conforman el comité de evaluación la Directora Ejecutiva Sra. Luz María Bobadilla, la Secretaria General Srta. Shirley Patiño, la Coordinadora Srta. Milagros Zárate y el Asesor Jurídico Adan Maidana Arce

3. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 22 de mayo del 2018 a las 12:30hs. momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentaron 3 (tres) ofertas, correspondiente a las firmas:

LOTES	MICROTEK Informática & Comunicación	Nazareno Comercial e Industrial SRL. Multigraph	SISTENET
1	G. 10.215.000	G. 8.140.000	G. 13.370.000
2	G. 23.100.000	No cotiza	No cotiza
3	G. 2.500.000	G. 1.000.000	No cotiza
Total	G. 35.815.000	G. 9.140.000	G. 13.370.000

Se dejó constancia, a pedido de los oferentes presentes, en el Acta de apertura la siguiente observacion:

- *Se deja constancia a pedido del representante de MICROTEK, que la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, cotizan marcas no solicitadas por la convocante. No se adecua en el anexo c de las especificaciones técnicas en el punto 1, la convocante solicita: " que no se aceptaran PRODUCTOS ALTERNATIVOS"*

Con relación a las observaciones realizadas por la empresa *MICROTEK Informática & Comunicación*, en el acta de evaluación sobre las empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL**,** alegando cuanto sigue**:**

"Que la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, cotizan marcas no solicitadas por la convocante. No se adecua en el anexo c de las especificaciones técnicas en el punto 1, la convocante solicita: " que no se aceptaran productos alternativos"

Al respecto:
En cuanto al punto **1**: en el pliego en el *Anexo C - Especificaciones Técnicas de los Bienes y/o Servicios* a ser adquiridos, se establece que:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. *Especificaciones Técnicas*

"ESPECIFICACIONES COMUNES PARA LOS CARTUCHOS, TINTAS, TÓNER:

1. Para todos los casos y sin excepción, todos los insumos ofertados para las impresoras y fotocopiadoras ofertadas, deben: ser sin uso, no se admitirán productos alternativos, recargados, remanufacturados, adaptaciones, etc.

Se observan las planillas de ofertas presentadas por la empresa NAZARENO COM E IND SRL en los lotes N° 1 y 3, Lote N° 2 no cotiza; que presenta cartuchos y toner de la marca Multigraph:

LOTE NRO: 1

LOTE 1 CARTUCHOS PARA IMPRESORAS HP, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103105-001	Cartucho 122 negro	Unidad	UNIDAD	30	Multigraph	Taiwán	62.000	1.860.000
2	44103105-002	Cartucho 122 color	Unidad	UNIDAD	30	Multigraph	Taiwán	67.000	2.010.000
3	44103105-001	Cartucho 60 negro	Unidad	UNIDAD	30	Multigraph	Taiwán	57.000	1.710.000
4	44103105-001	Cartucho 662 negro	Unidad	UNIDAD	30	Multigraph	Taiwán	63.000	1.890.000
5	44103105-002	Cartucho 662 color	Unidad	UNIDAD	10	Multigraph	Taiwán	67.000	670.000
								Precio Total	8.140.000

LOTE NRO: 3

LOTE 3 TONER PARA FOTOCOPIADORA BROTHER Modelo: MFC L6900DW, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-005	Toner NEGRO	Unidad	UNIDAD	4	Multigraph	China	250.000	1.000.000
								Precio Total	**1.000.000**

Al respecto, con referencia a las observaciones realizadas por la empresa supra mencionada, la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se expone taxativamente lo siguiente:

el Art. 58 punto 1 que establece:

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; ó

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

y el Art.60 en su punto Nº 5, que establece:

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Por lo tanto:

Consideramos que es motivo de descalificación, que los cartuchos y toner ofertadas por las empresas NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL no se ajustan a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, debido a que son productos alternativos y no corresponden a los bienes mencionados en la carta de invitación.

Que, hemos solicitado los cartuchos correspondientes a las impresoras mencionadas claramente en las especificaciones técnicas ANEXO C de la Carta Invitacion, y más en específico cartuchos de impresoras HP y tóner de la fotocopiadora Brother DCP e Impresora Laser Konica Minolta, no así cartuchos y toner alternativos, lo cual termina afectando a la oferta presentada por NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., quien presenta bienes compatibles y alternativos, pero que no corresponden a los bienes solicitados.

Como la oferta de la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL es descalificadas por las razones arriba expuestas; posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…. la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…", y que la adjudicación se realizará por el Total,* se ha verificado que los precios más bajos corresponden: MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIÓN.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Conforme a lo establecido en el inc 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por el proveedor: MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIÓN, precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se verifica que la oferta presentada por este oferente no precisa de alguna corrección aritmética;

En el Cuadro Comparativo de Ofertas se puede notar que el monto total ofertado es de G. 35.815.000 (treinta y cinco millones ochocientos quince mil)

1) Documento Sustancial

Tal como se expone en el siguiente cuadro se ha verificado que la oferta de la empresa MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIÓN, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma.

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones

Tabla 2

Documentos que acompañan la oferta	MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACION	
	SI	NO
El Formulario de Oferta completo y firmado	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	Cumple	
Constancia del SIPE	cumple	

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple	No cumple
A. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple SIPE	
B. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple SIPE	
C. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
D. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple SIPE	
E. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Balance General y Estado de Resultados (2014, 2015 y 2016)	Cumple	
Copia de Contratos ejecutados públicas y/o privadas, acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2014, 2015 y 2016, cuya sumatoria total deberá ser como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la Oferta.	cumple	
Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	No aplica	

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analizan seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme al siguiente cuadro:

5. a) – CAPACIDAD LEGAL

CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051	Cumple
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple – Verificado en la página www.documentos.gov.py, se constató que el firmante de la oferta no se encuentra en el mismo. Certificado Nº 456011 – Gustavo Daniel Rojas Avalos

5. b) – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta de MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIÓN, estaba por arriba del parámetro establecido por las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16. En los siguientes ítems:

- LOTE 1: Lós Item Nº 1, item Nº 2 e item Nº 4 y item Nº 5: superan el 30%, por debajo del precio referencial
- LOTE 2: Lós Item Nº 1, ítem Nº 2, ítem Nº 3 e ítem Nº 4: superan el 20%, por encima del precio referencial

Por lo que, se procedió a cursar una nota vía correo electrónico, en fecha 08 de junio de 2018, solicitando aclaración de la composición de la oferta; la empresa MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIÓN, conforme con lo requerido y en tiempo y en forma, a través de la nota de fecha 08 de junio de 2018, vía correo electrónico expuso, cuanto sigue:

DESGLOSE DEL CARTUCHO DE TINTA HP 122 NEGRO ITEMS 01

Tipo de Cambio dólar: US$. 5.650.-

COSTO DE FÁBRICA: 5,50 US$. X 120 UNIDADES: 660 US$. = Gs. 3.729.000.-

ENVIO: 20 US$. X 5.650 = 113.000.-

DESPACHO: 2.200.000.-

COSTO DE TRASLADO: 800.000.-

COSTO TOTAL: 6.842.000.-

COSTO UNITARIO: 57.017.-

DESGLOSE DEL CARTUCHO DE TINTA HP 122 COLOR ITEMS 02

Tipo de Cambio dólar: US$. 5.650.-

COSTO DE FÁBRICA: 8 US$. X 120 UNIDADES: 960 US$. = Gs. 5.424.000.-

ENVIO: 20 US$. X 5.650 = 113.000.-

DESPACHO: 2.200.000.-

COSTO DE TRASLADO: 500.000.-

COSTO TOTAL: 8.237.000.-

COSTO UNITARIO: 68.642.-

DESGLOSE DEL CARTUCHO DE TINTA HP 60 NEGRO ITEMS 03

Tipo de Cambio dólar: US$. 5.650.-

COSTO DE FÁBRICA: 10,50 US$. X 120 UNIDADES: 1.260 US$. = Gs. 7.119.000.-

ENVIO: 20 US$. X 5.650 = 113.000.-

DESPACHO: 3.900.000.-

COSTO DE TRASLADO: 800.000.-

COSTO TOTAL: 11.932.000.-

COSTO UNITARIO: 99.433.-

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ Mexico - Tel. 496 351

DESGLOSE DEL CARTUCHO DE TINTA HP 622 NEGRO ITEMS 04

Tipo de Cambio dólar: US$. 5.650.-

COSTO DE FÁBRICA: 5,30 US$. X 120 UNIDADES: 636 US$. = Gs. 3.593.400.-

ENVIO: 20 US$. X 5.650 = 113.000.-

DESPACHO: 1.600.000.-

COSTO DE TRASLADO: 500.000.-

COSTO TOTAL: 5.806.400.-

COSTO UNITARIO: 48.387.-

DESGLOSE DEL CARTUCHO DE TINTA HP 622 COLOR ITEMS 05

Tipo de Cambio dólar: US$. 5.650.-

COSTO DE FÁBRICA: 5,30 US$. X 120 UNIDADES: 636 US$. = Gs. 3.593.400.-

ENVIO: 20 US$. X 5.650 = 113.000.-

DESPACHO: 1.600.000.-

COSTO DE TRASLADO: 500.000.-

COSTO TOTAL: 5.806.400.-

COSTO UNITARIO: 48.387.-

DESGLOSE DEL TONER KONICA MINOLTA MOD: MAGICOLOR 4750 NEGRO ITEMS 06

Tipo de Cambio dólar: US$. 5.650.-

COSTO DE FÁBRICA: 70 US$. X 10 UNIDADES: 700 US$. = Gs. 3.955.000.-

ENVIO: 30 US$. X 5.650 = 169.500.-

DESPACHO: 1.600.000.-

COSTO DE TRASLADO: 600.000.-

COSTO TOTAL: 6.324.500.-

COSTO UNITARIO: 632.450.-

MICROTE
Informática & Comunic
de Gustavo Daniel Rojas
México - Tel.

DESGLOSE DEL TONER KONICA MINOLTA MOD: MAGICOLOR 4750 AMARILLO, MAGENTA Y CELESTE ITEMS 07, 08, 09

Tipo de Cambio dólar: US$. 5.650.-

COSTO DE FÁBRICA: 90 US$. X 10 UNIDADES: 900 US$. = Gs. 5.085.000.-

ENVIO: 30 US$. X 5.650 = 169.500.-

DESPACHO: 2.400.000.-

COSTO DE TRASLADO: 600.000.-

COSTO TOTAL: 8.254.500.-

COSTO UNITARIO: 825.450.-

DESGLOSE DEL TONER BROTHER MOD: MFC – L6900DW ITEMS 10

Tipo de Cambio dólar: US$. 5.650.-

COSTO DE FÁBRICA: 60 US$. X 50 UNIDADES: 3.000 US$. = Gs. 16.950.000.-

ENVIO: 100 US$. X 5.650 = 565.000.-

DESPACHO: 8.400.000.-

COSTO DE TRASLADO: 600.000.-

COSTO TOTAL: 26.515.000.-

COSTO UNITARIO: 530.300.-

deviniendo satisfactorio el informe proporcionado por la empresa para este Comité de Evaluación, y por tanto cumple con la disposición contenida en las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16, trasuntada en la carta de Invitación Estandar, específicamente en cuanto al análisis de precios que dice:

"…Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo…"

Por lo tanto, para este Comité, el proveedor oferente MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIÓN, cumple con los requerimientos solicitados en la carta invitación.

C) – CAPACIDAD FINANCIERA:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)*	cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)*	cumple

MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIÓN						
	RATIO DE LIQUIDEZ					
		2014	**2015**	**2016**	**Suma**	**Promedio**
	Activo Corriente	2.070.936	484.197.121	346.915.698	315,22	105,07
	Pasivo corriente	0	148.794.361	1.112.015		
	Ratio de Liquidez	0	3,25	311,97		
	ENDEUDAMIENTO					
		2014	**2015**	**2016**	**Suma**	**Promedio**
	Pasivo total	-	148.974.361	1.112.015	0,31	0,10
	Activo Total	306.226.780	484.197.121	346.915.698		
	Ratio de Endeudamiento	-	0,31	0,00		
	RENTABILIDAD					
		2014	**2015**	**2016**	**Suma**	**Promedio**
	Utilidad del Ejercicio	25.103.998	9.861.068	29.940.290	0,22	0,07
	Patrimonio Neto	281.122.792	305.361.692	315.863.383		
	Ratio de Rentabilidad	0,09	0,03	0,09		

D) – CAPACIDAD TECNICA: NO APLICA

E) – EXPERIENCIA:

experiencia	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de Contratos ejecutados públicas y/o privadas, acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2014, 2015 y 2016, cuya sumatoria total deberá ser como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la Oferta	Cumple
Balance General y Estado de Resultados (2014, 2015 y 2016)	Cumple

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo",* tales condiciones son reunidas por las firmas: MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIÓN.

7. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar y de acuerdo al análisis de la oferta, que la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por LOTES y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación, el Comité de Evaluación, recomienda:

Realizar la adjudicación disminuyendo las cantidades de algunos ítems, debido a que sobrepasa nuestra disponibilidad presupuestaria, basándose en la Circular Nº 03/2006 la cual hace referencia, ***"que se podrán disminuir la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados, en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos"****.- por tanto se realiza la disminución en las cantidades de los siguientes ítems del LOTE N° 2:*

ITEM	**CANTIDAD INICIAL SOLICITADA**	**CANTIDAD ADJUDICADA**	**LOTE I I – TONER PARA IMPRESORA LASER KONICA MINOLTA Modelo: MAGICOLOR 4750**	MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIÓN	
				Precio Unitario	**Precio Total**
1	8	8	toner negro	750.000	6.000.000
2	6	5	toner amarillo	950.000	4.750.000
3	6	5	toner magenta	950.000	4.750.000
4	6	5	toner cyan	950.000	4.750.000
TOTAL ADJUDICADO					**20.250.000**

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades, recomienda:

1) **ACEPTAR:** la oferta presentada por

MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIÓN ***RUC: 2373251-2***
25 de mayo Nº 542 c/ México, tel: 021 496351

2) **ADJUDICAR:** a *Microtek Informática & Comunicación* el objeto de la contratación directa nº 06/18 "*ADQUISICION DE CARTUCHOS, TONER Y TINTAS*"; ID Nº 342.202, en conformidad a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" En los siguientes lotes:

Lote 1 - Cartuchos Para Impresoras Hp	G. 10.215.000
Lote 2 - Toner Para Impresora Laser Konica Minolta	G. 20.250.000
Lote 3 - Toner Para Fotocopiadora Brother	G. 2.500.000
Total Adjudicado	**G. 32.965.000**

3) La contratación se realizará mediante la suscripción de una orden de compra, fijada por el monto total adjudicado de **Gs. 32.965.000 (Treinta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil guaraníes)** IVA incluido.

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 11:30Hs.

ADAN MAIDANA ARCE
Asesor Jurídico

LUZ MARIA BOBADILLA
Directora Ejecutiva

SHIRLEY PATIÑO
Secretaria General

MILAGROS ZARATE
Coordinadora